

## BASES DEL PROGRAMA

### FACIUNI Becas

Patrocinado por DIRECTV LATIN AMERICA LLC

#### 1. Compañía Organizadora

La compañía organizadora del programa denominado FACIUNI Becas ("El Programa"), es DIRECTV Latin America, LLC (el "Organizador") con domicilio en:

España: [✳]

Portugal: [✳]

Italia: [✳]

Argentina: [✳]

Chile: [✳]

Ecuador: [✳]

Colombia: [✳]

Perú: [✳]

Uruguay: [✳]

México: [✳]

Brasil: [✳]

Puerto Rico: [✳]

USA: [✳]

El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las "Bases") que tienen el carácter de términos y condiciones que rigen El Programa el cual se llevará a cabo y desarrollará íntegramente a través de la página web ubicada en la siguiente dirección <http://www.faciuni.com> (la "Página Web"). El Programa se llevará a cabo simultáneamente en España, Portugal, Italia, Rumania, Chipre y Grecia (el "Territorio Europeo") y en Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en la Provincia de Mendoza), Chile, Ecuador Continental, Colombia, Perú, Uruguay, México y Puerto Rico (el "Territorio Americano" y, conjuntamente con el Territorio Europeo, el "Territorio").

#### 2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en El Programa ("Participante") expresamente acepta todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes Bases, las cuales se encuentran a disposición del público en la Página Web.

#### 3. El Programa

##### 3.A. Descripción General

El Programa es parte de una iniciativa de responsabilidad social del Organizador para promover el cine independiente en Latinoamérica y Europa a través del otorgamiento de becas y/o estipendios a estudiantes e instituciones educativas que podrán ser aplicados a sufragar una matrícula académica, un proyecto relacionado con el desarrollo de su carrera de cine, y/o elementos de trabajo, según corresponda, y a través de pagos en metálico para el estudiante y/o para su institución educativa.

Para participar en El Programa, el Participante deberá acceder a la Página Web y completar la solicitud (la "Solicitud") dispuesta a tal efecto y completar los requisitos establecidos en estas Bases.

Del total de Solicitudes recibidas, el Organizador seleccionará setenta (70) semifinalistas, cinco (5) por cada país del Territorio (los "Semifinalistas") en una primera fase de selección (la "Fase de Selección Inicial"). En una segunda fase de selección (la "Segunda Fase"), de los setenta (70) Semifinalistas se seleccionará un (1) finalista por cada país del Territorio, catorce (14) finalistas en total (los "Finalistas"); y en una tercera fase (la "Tercera Fase") se seleccionarán: (i) de entre todos los Finalistas del conjunto del Territorio a dos (2) ganadores finales de las Becas para los Cursos de Verano (tal y como éstas se definen más adelante en la Sección 10.A de estas Bases) (los "Ganadores de las Becas de Estudios"); y (ii) exclusivamente de entre todos los Finalistas del Territorio Europeo, a un (1) ganador final del Premio en Metálico (tal y como éste se define más adelante en la Sección 10.A de estas Bases) (el "Ganador del Premio en Metálico" y, conjuntamente con los Ganadores de las Becas de Estudios, los "Ganadores"); todo lo anterior de acuerdo al proceso detallado en la Sección 5 de estas Bases.

Cada Solicitud se deberá presentar electrónicamente a través de la Página Web entre el 26 de agosto 2021 desde las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) y el 30 de diciembre de 2021 hasta las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EST).

Los nombres y las Películas de los Semifinalistas, los Finalistas y los Ganadores serán publicados por el Organizador en la Página Web en las siguientes fechas: (i) los setenta (70) Semifinalistas de la Fase de Selección Inicial serán anunciados el 4 de febrero de 2022; (ii) los catorce (14) Finalistas de la Segunda Fase serán anunciados el 25 de febrero de 2022; y (iii) los Ganadores de las Becas de Estudios y el Ganador del Premio en Metálico de la Tercera Fase serán anunciado entre el 25 de marzo y el 25 de abril de 2022. El Organizador contactará a los Ganadores para informarles de su condición de tales.

### **3.B. Proceso de Solicitud**

Para inscribirse en El Programa el Participante deberá acceder a la Página Web y completar el proceso de solicitud, que consiste en lo siguiente:

- (1) Rellenar el formulario de solicitud (el "Formulario") por completo, incluyendo la Declaración Personal (tal y como esta se define a continuación);
- (2) Presentar una declaración personal, la cual no debe exceder un máximo de 250 palabras, explicando por qué quiere ser un cineasta y sus influencias principales (la "Declaración Personal").
- (3) Presentar una carta oficial de la universidad y/o institución educativa donde esté inscrito el Participante ("Universidad") que confirme su inscripción en un programa académico en la facultad de cine o de medios en esa institución en el momento de enviar la solicitud de participación.
- (4) Presentar su proyecto de cine en el formato detallado en estas Bases (la "Película"), el cual deberá cumplir con los criterios de elegibilidad determinados por el Organizador, los cuales se señalan más adelante.
- (5) Presentar una reseña de la Película de no más de 140 caracteres

Las Solicitudes incompletas erróneas, inexactas o fraudulentas no serán tenidas en cuenta.

El Organizador no será responsable de aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro problema técnico que éstas o la Página Web pudieren tener con motivo o en

ocasión de su envío o recepción; ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de El Programa o el funcionamiento de la Página Web.

### **3.C. Otras Condiciones**

El Participante se compromete a y garantiza que sus publicaciones en las páginas oficiales de El Programa en Facebook, Twitter u otros medios y redes sociales (i) no injurien ni calumnien, no contengan libelos, material difamatorio, injurioso o calumnioso, obsceno o pornográfico, no sean contrarios a la moral y/o buenas costumbres, no violen ni infrinjan ninguna ley ni derecho de personas físicas o jurídicas, incluyendo pero no limitándose a, derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca, imagen, privacidad, datos personales o publicidad; (ii) no injurien ni calumnien al Organizador y/o las empresas de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio) y/o sus socios y sus respectivos productos o servicios; y (iii) no promocionen, promuevan, favorezcan o apoyen compañías, campañas y/o productos o servicios; y expresamente exonera al Organizador y a las empresas de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio) de cualquier responsabilidad con relación al uso de la Página Web, Facebook, Twitter o cualquier otro de los medios, redes sociales y/o páginas webs del Organizador relacionados con El Programa.

Las Películas que, según el criterio exclusivo del Organizador, sean consideradas inmorales, inadecuadas o inapropiadas por su contenido para ser publicadas, serán automáticamente eliminadas de El Programa sin posibilidad de reclamación alguna frente al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación de las Películas enviadas a la Página Web, siendo ello a su único y exclusivo criterio.

## **4. Criterios de Elegibilidad de la Película**

### **4.A. Criterios Generales:**

La Película debe cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Debe haber sido producida dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de comienzo de El Programa;
- (2) En su totalidad, debe ser una obra original creada, escrita y dirigida únicamente por el Participante;
- (3) Debe comunicar una historia o un tema en 10 minutos o menos, excluyendo la porción de la Película dedicada a los créditos y sin contar *clips*, *trailers* o *vignettes*; no se aceptan clips o *vignettes*. A su propia discreción, en casos excepcionales, el Organizador podrá aceptar una Película que exceda el máximo de 10 minutos. No obstante, en ningún caso una Película podrá exceder este máximo en más de cuarenta y cinco (45) segundos.
- (4) No debe haber sido enviada anteriormente en otra edición de El Programa.

**4.B. Formato:** El Participante deberá subir la Película a la Página Web en un formato mínimo de 720p HD. Si el Participante es seleccionado posteriormente como Finalista, deberá subir la Película nuevamente vía youtube y/o vimeo, y en caso de ser solicitado por el Organizador, adaptar el formato de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

**4.C. Autorizaciones:** El Participante deberá acreditar por escrito que ha cumplido con los términos de la Sección 9 de estas Bases, incluyendo que ha obtenido todos los permisos y autorizaciones necesarios con respecto a todo el contenido incluido en la Película (incluyendo pero no limitándose a actuaciones, obras musicales, fonogramas, guiones, aspectos creativos, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, etc.) para permitir el uso de la Película por el Organizador de acuerdo a estas Bases. Será requisito ineludible para la asignación de un Premio (tal y como se define más adelante) que el Participante que resulte elegido Ganador entregue al Organizador copias de tales autorizaciones y permisos.

**4.D. Restricciones:** La Película no podrá incluir libelos, ni ningún contenido obsceno, injurioso o calumnioso, sexualmente explícito o inapropiado, no será contraria a la moral y/o buenas costumbres, ni violará ni infringirá ninguna ley o derechos de personas físicas o jurídicas, incluyendo pero no limitándose a derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca, imagen, privacidad, datos personales o publicidad, lo cual se determinará a la exclusiva discreción del Organizador. En ese sentido, no se podrá incluir material de terceros (obras musicales, fonogramas, imágenes, etc.) sin contar con una autorización firmada por escrito por el tercero titular de derechos con el alcance previsto en la Sección 9 de estas Bases. El Organizador podrá requerir, a su solo criterio, que el Participante elimine de la Película cualquier imagen o contenido que incumpla las restricciones enunciadas. En caso de negarse el Participante quedará automáticamente descalificado del Programa.

## **5. Selección de los Semifinalistas, Finalistas y Ganadores**

El Programa tendrá tres (3) fases de selección:

- (A) Fase de Selección Inicial: selección de Semifinalistas;
- (B) Segunda Fase: selección de Finalistas.
- (C) Tercera Fase: selección de Ganadores.

Cada Solicitud que cumpla con los criterios y requisitos de estas Bases será evaluada por un panel independiente elegido por el Organizador a su exclusivo criterio (el "Jurado").

### **5.A. Fase de Selección Inicial: Selección de Semifinalistas**

**Descripción:** En la Fase de Selección Inicial el Jurado elegirá a los cinco (5) Semifinalistas por cada uno de los países del Territorio, quienes pasarán a la Segunda Fase. En la Fase de Selección Inicial no se otorgarán premios, sino que los Semifinalistas seleccionados únicamente tendrán derecho a pasar a la Segunda Fase donde competirán para ser Finalistas para competir por las Becas para los Cursos de Verano en *University of Southern California School of Cinematic Arts* ("USC") y, en el caso de los Finalistas del Territorio Europeo, también por el Premio en Metálico.

**Criterios de Selección:** Cada Solicitud recibida será evaluada en base a: (a) La Película y (b) la Declaración Personal. El Jurado determinará a su discreción la puntuación que otorga a cada Solicitud. La puntuación irá desde un mínimo de un (1) punto a un máximo de diez (10) puntos para cada uno de los cuatro (4) criterios de valoración de la Película que se indican más adelante en el literal (a); y una puntuación mínima de un (1) punto hasta un máximo de diez (10) puntos por la Declaración Personal en (b) (los "Criterios"), como se detalla a continuación:

a. La Película:

- (1) Calidad de dirección (1-5 puntos)
- (2) Calidad de producción (1-5 puntos)
- (3) Calidad cinematográfica (1-5 puntos)
- (4) Originalidad del contenido (1-5 puntos)

b. Declaración Personal: (1-5 puntos)

Total Máximo Fase de Selección Inicial: 25 Puntos.

En caso de empate, el Participante que hubiere obtenido el mayor puntuación en el primer Criterio de selección (La Película) será considerado Semifinalista. En caso que el empate persistiere, se recurrirá al primer criterio de valoración de la Película (calidad de dirección) para definir quién será Finalista de la Fase de Selección Inicial y, si persistiere el empate, al segundo criterio de valoración (calidad de producción), luego al tercero (calidad cinematográfica) y por último al cuarto (originalidad).

**Duración:** Entre el 26 de agosto de 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos -EDT) y el 30 de diciembre 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EST).

**Fecha de Anuncio de los Semifinalistas:** Se anunciarán los Semifinalistas elegidos en la Fase de Selección Inicial el día 4 de febrero de 2022.

#### **5.B. Segunda Fase: Selección de Finalistas**

**Descripción:** En la Segunda Fase se seleccionarán trece (13) Finalistas entre los 70 Semifinalistas elegidos en la Fase de Selección Inicial -- un (1) ganador por cada país del Territorio. Durante esta fase, las Películas de los 5 Semifinalistas de cada país se mostrarán al público de ese país en la Página Web entre el 4 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) hasta el 18 de febrero de 2022 (a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EST)). Cada miembro del público estará facultado para emitir un voto por su Película favorita, limitándose a un voto por persona. En esta Segunda Fase, el público solamente tendrá acceso a las cinco (5) Películas de los Semifinalistas de su país seleccionados en la Fase de Selección Inicial. La Película que más votos reciba ganará el voto público y su autor recibirá una puntuación adicional de 10 puntos que se sumará a la obtenida en la Fase de Selección Inicial. El Participante que más puntos tenga en cada país será seleccionado por el Jurado como Finalista. En caso de empate, aplicarán los Criterios de Selección establecidos en la Sección 5.A.

**Duración:** Entre el 4 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos –EDT ) hasta el 18 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos -EST).

**Fecha de Anuncio de Finalistas:** Se anunciarán los catorce (14) Finalistas el 25 de febrero de 2022.

#### **5.C. Tercera Fase: Selección de Ganadores**

**Descripción:** En la Tercera Fase se seleccionarán: (i) los dos Ganadores de las Becas de Estudios, de entre los trece (13) Finalistas del Territorio elegidos en la Segunda Fase, y (ii) el Ganador del Premio en Metálico de entre los seis (6) Finalistas del Territorio Europeo elegidos en la Segunda Fase. En la Tercera Fase, las trece (13) Películas seleccionadas en la Segunda Fase se mostrarán nuevamente al público en la Página Web entre el 25 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) hasta el 10 de marzo de 2022 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EST). En la Tercera Fase la votación será abierta a todos los países del Territorio. Cada miembro del público estará facultado para otorgar un voto a su Película favorita, limitándose a un (1) voto por persona. El público solamente tendrá acceso a las Películas de los Finalistas seleccionados en la Segunda Fase. La dos (2) Películas que más votos reciban en el Territorio ganarán el voto público y los correspondientes Finalistas serán declarados Ganadores de las Becas de Estudios, mientras que la Película que más votos reciba en el Territorio Europeo ganará el voto del público en dicho territorio y el correspondiente Finalista será declarado Ganador del Premio en Metálico. Los Premios Sí son acumulables. Por tanto, si el Finalista que ha recibido más votos en el Territorio Europeo es además uno de los dos Finalistas que más votos a recibido en el conjunto del Territorio, entonces dicho Finalista será designado tanto Ganador del Premio en Metálico como Ganador de las Becas de Estudios.

**Duración:** Entre el 25 de febrero 2022 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) hasta el 10 de marzo de 2022 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT).

**Fecha de Anuncio de los Ganadores:** Se anunciará los Ganadores entre el 25 de marzo y el 25 de abril de 2022.

En el caso de un empate entre los Finalistas que compiten por uno de los Premios, el Participante que haya acumulado más puntos en la Fase de Selección Inicial será el Ganador.

*No hay pago por participar ni intervención alguna del azar en El Programa. La adjudicación de los Premios estará sujeta a una combinación de los puntos acumulados por cada Participante por la Película y la Declaración Personal y la votación del público de acuerdo a los valores establecidos en esta Sección. Las condiciones de acceso y/o entrega de los Premios se detallan más adelante.*

## 6. Participación

a. Podrán participar en El Programa las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

(i) Haber aceptado y cumplir estas Bases;

(ii) Ser persona física y natural con domicilio en uno de los países del Territorio;

(iii) Tener 18 años de edad o más;

(iv) Tener un pasaporte válido (con vigencia mínima de 6 meses) y, en caso de ser aplicable, obtener una Visa estudiantil F-1 (*temporary student visa*), un certificado Covid-19 o pasaporte de vacunación, y demás documentación aplicable para viajar a Estados Unidos de acuerdo a la Sección 6.c. de estas Bases;

(v) Ser estudiante de tiempo completo, o funcionario público y estudiante a tiempo parcial, actualmente inscrito para el año académico 2021-2022 (o finalizando el año académico en el 2021) en una carrera universitaria o grado de formación profesional relativa al cine o a los medios de comunicación en su país de residencia en una escuela pública o privada.

b. Las siguientes personas no podrán inscribirse en El Programa:

(i) Empleados, directivos, administradores y agentes del Organizador y su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio);

(ii) Cualquier persona que haya participado de cualquier manera en la planificación, preparación o administración de El Programa;

(iii) El notario público que intervenga en El Programa y el personal de su notaría;

(iv) Familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad o cualquier otra persona bajo el cargo de las personas mencionadas en los puntos (i) a (iii) anteriores.

(v) Cualquier persona que haya recibido anteriormente un Premio bajo El Programa.

c. Para acceder a las Becas para los Cursos de Verano, cada Ganador de las Becas de Estudios deberá:

(i) obtener un pasaporte válido (con vigencia mínima de 6 meses desde la finalización de los Cursos, tal y como estos se definen en la Sección 10.A.), una visa estudiantil (F-1 *temporary student visa*) vigente para viajar a los Estados Unidos (este requisito de visa no aplica para Participantes de Puerto Rico); y, si resultara aplicable, cualquier certificado que acredite su vacunación con pauta completa contra el Covid-19, pasaporte de vacunación o cualquier documento similar exigido por las autoridades del país de origen del Ganador y/o EE.UU., el Organizador, los prestadores de servicios relacionados con el Premio (e.g. aerolíneas) y/o USC; y

(ii) demostrar el manejo del idioma inglés en forma oral y escrita, a ser determinado por el Organizador a su sola discreción, o de acuerdo a lo que requiera USC a su sola discreción.

Cada Participante deberá cumplir con estas Condiciones durante toda la duración de El Programa y hasta el anuncio de los Ganadores, con la excepción de los Ganadores quienes deberán cumplir con las Condiciones hasta la finalización de los Cursos de Verano y/o recepción del Premio en Metálico.

El cumplimiento con estas Condiciones será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo de El Programa a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias, o no cumplan con estas Bases.

## **7. Duración**

La posibilidad de participar y presentar proyectos para El Programa comienza el 26 de agosto de 2021 a las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos - EDT) y termina el 30 de diciembre 2021 a las las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos -EST).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir El Programa, este hecho se notificará a los Participantes a través del Página Web dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que se da a las presentes Bases.

## **8. Gratuidad**

La participación en El Programa es gratuita y sin obligación de compra de producto o servicio alguno.

## **9. Representaciones y Garantías**

El Participante, por el sólo hecho de participar en El Programa y presentar su Película y la Solicitud, declara, reconoce y garantiza que:

- a. la Película es una obra original creada exclusivamente por el Participante, y el Participante no comparte derechos de ninguna naturaleza respecto de la Película con un tercero, incluyendo pero no limitado a derechos de propiedad, propiedad intelectual y de autor ni derechos sobre marcas;
- b. ningún tercero tiene ningún derecho, título, reclamación o interés en la Película;
- c. ha obtenido todos los derechos de propiedad intelectual, incluido los derechos de autor y todos los permisos, autorizaciones y consentimientos necesarios y suficientes para la producción, realización, exhibición, difusión, reproducción, promoción y utilización de la Película, por parte del Organizador y/o de quien el Organizador indique (cada uno, incluyendo el Organizador, una "Parte Autorizada"), en todo el mundo, sin limitación de ninguna índole, y por todos los medios y/o formatos actualmente conocidos o a inventarse en el futuro, sin necesidad de requerir autorización adicional alguna y/o de realizar pago alguno (distinto de los eventuales derechos de comunicación al público de obras que eventualmente pudiera corresponder en determinados territorios, y que serán abonados por la operadora que emita el contenido). Entre estos derechos, permisos, autorizaciones y consentimientos se incluyen, aunque no se limitan a, todas licencias de sincronización de música (obras musicales y fonogramas) y otros permisos con respecto a las obras musicales y fonogramas incluidas en la Película que no sean del dominio público, derechos de uso de imagen, nombre, voz y participación de las personas que aparezcan en la Película, y cesiones y autorizaciones de cualquier otra persona que intervenga en el desarrollo, preproducción, producción, realización, filmación y/o postproducción y/o que de cualquier otro modo licencie, otorgue o aporte derechos, materiales, locaciones, acceso y/o servicios en relación con la Película;
- d. otorga a las Partes Autorizadas un derecho irrevocable, perpetuo y no exclusivo, gratuito, sin ningún tipo de restricciones temporales o territoriales y con la capacidad de sublicenciar a terceras partes (en todo o en parte, por una contraprestación o gratuitamente), para cualquier propósito, comercial o no, y para cualesquiera áreas, medios y canales de explotación, y en cualquier medio sonoro, audiovisual, digital o electrónico, por medio de cualquier y de todos los medios y dispositivos conocidos ahora o conocidos y/o diseñados en el futuro, sobre cualquier y todos los derechos, títulos e intereses de cualquier tipo y

naturaleza (incluyendo, sin limitación, todos los derechos bajo las leyes de propiedad intelectual) en y sobre la Película, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción (directa o indirecta), distribución, doblaje y subtítulo, comunicación al público y transformación de la Película o de cualquier contenido de la Película, así como cualquier otro derecho de comercialización, propiedad industrial y derechos conexos en y sobre la Película y/o cualquier contenido de la misma. En el caso de que alguna persona que aparezca en la Película sea menor de edad en el estado, provincia o territorio donde reside, el Participante habrá obtenido el consentimiento por escrito del padre, madre o tutor legal de acuerdo a lo que corresponda de conformidad con la ley local aplicable; y

- e. el uso de la Película por una Parte Autorizada de acuerdo a lo establecido en estas Bases no infringe derechos de autor de ninguna persona o entidad, incluyendo derechos conexos o derechos de propiedad intelectual o de autor.

## **10. Premios; Condiciones y Requisitos de los Premios**

Habrá un total de un (1) Ganador del Premio en Metálico, escogido entre los 6 Finalistas de los países del Territorio Europeo, y dos (2) Ganadores de las Becas de Estudios, escogidos de entre los 13 Finalistas del Territorio, quienes recibirán Premios bajo El Programa. El Ganador del Premio en Metálico podrá ser también uno de los dos Ganadores de las Becas de Estudios si y solo si además de ser el Finalista que más votos ha recibido en el Territorio Europeo, es uno de los dos Finalistas que más votos ha recibido en el conjunto del Territorio.

Los 3 países que compiten por el Premio en Metálico son España, Portugal e Italia(Territorio Europeo), mientras que los países que compiten por dos puestos para las Becas para los Cursos de Verano son, además de los tres anteriores, Argentina (excluyendo la provincia de Mendoza), Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, México y Puerto Rico (Territorio Americano).

### **10.A. Premios**

- a. Becas para los Cursos de Verano:

Cada una de las dos becas para cursar los Cursos de Verano en USC (las "Becas para los Cursos de Verano") consistirá en:

- Matrícula completa para (i) un curso de producción y (ii) un curso de negocio del cine para el año 2021 del curso de verano de la *University of Southern California School of Cinematic Arts* en Los Ángeles, California (los "Cursos de Verano") cuyas fechas aproximadas serán desde 24 de junio de 2022 al 2 de agosto de 2022, de acuerdo a lo determinado por USC para cada curso particular ("Periodo de Matricula"). Los cursos podrán ser virtuales o presenciales, dependiendo de la situación sanitaria, de vacunación y restricciones de viaje desde o hacia el país de origen del Ganador y de EE.UU., a elección del Organizador y en la medida en que USC permita la asistencia a ambos Cursos de Verano de forma virtual.
- En el caso de que los Cursos de Verano sean presenciales, alojamiento durante el Periodo de Matrícula en los Cursos de Verano de USC, a ser proporcionado por el Organizador de acuerdo a su criterio.
- En el caso de que los Cursos de Verano sean presenciales, 1 pasaje aéreo de ida y vuelta en clase de turista a Los Ángeles desde el país de residencia del Ganador.
- En el caso de que los Cursos de Verano sean presenciales, US\$45.00 diarios durante el Periodo de Matrícula (entre 35-40 días aproximadamente) para gastos (los cuales incluyen comidas y viáticos, y otros gastos estrictamente limitados a su estancia).
- En el caso de que los Cursos de Verano sean presenciales, transporte de y hacia el aeropuerto en Los Ángeles, California coordinados a través del Organizador.

- b. Premio en Metálico



El premio en metálico, al que optarán solo los Finalistas del Territorio Europeo, consistirá en (el “Premio en Metálico”):

- El equivalente a USD 10,000 en moneda local del país del Ganador del Premio en Metálico en el momento de entregarse dicho premio, que se repartirán como sigue: USD 5,000 para el Participante y USD 5,000 para su universidad o institución educativa.

Se anunciará los Ganadores entre el 25 de marzo y el 25 de abril de 2022.

Se anunciarán los catorce (13) Finalistas el 25 de febrero de 2022.

## **10.B. Condiciones y Requisitos de los Premios**

### **1) Condiciones y Requisitos de los Premios**

Además de las otras condiciones y términos de estas Bases, para los Premios se establecen las siguientes condiciones y términos:

- a. El Organizador no contratará ni será responsable de la contratación por cada Ganador de ningún tipo de seguro, incluyendo sin limitación, seguro de viaje y seguro de salud. Por el contrario, cada Ganador de las Becas de Estudios será responsable de contratar y mantener durante el Periodo de Matrícula un seguro que deberá incluir, sin limitación, seguro de viaje y seguro de salud con cobertura de gastos médicos en EE.UU. y el retorno desde dicho país a su país de origen, así como responsabilidad civil frente a terceros.
- b. Cada Ganador de las Becas de Estudios será responsable de obtener y mantener durante el Periodo de Matrícula el o los visados necesarios para entrar en EE.UU. y cursar el legalmente los Cursos de Verano.
- c. De conformidad con lo establecido en la Sección 6(c)(i) de estas Bases, cada Ganador de las Becas de Estudios deberá tener (i) un pasaporte válido (con un mínimo de seis meses de vigencia tras la finalización de las Fechas de Matrícula) (ii) allí donde aplique, un visado vigente para viajar a los EE.UU. y cursar los Cursos de Verano (en caso de ser aplicable). En caso que un Ganador de las Becas de Estudios no pueda demostrar que tiene la documentación necesaria (incluyendo, sin limitación, pasaporte válido y, de serle necesario, un visado tipo F1 (*temporary student visa*) para entrar a los EE.UU.) de acuerdo a esta cláusula antes del 28 de abril de 2022 perderá automáticamente su derecho a una de las Becas para los Cursos de Verano y será descalificado, y dicho Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador.
- d. Los pasajes aéreos utilizados no serán válidos para acumulación de millas con ninguna línea aérea. El cargo por equipaje será responsabilidad de cada Ganador. Una vez emitidos, los pasajes no podrán ser cambiados. Cualquier cambio una vez emitidos los billetes aéreos o cualquier gasto adicional antes o tras su emisión (incluyendo, más no limitado a, solicitud de tickets impresos, sobrepeso, equipaje extra, etc.), será de la exclusiva responsabilidad del Ganador.
- e. Donde no esté prohibido por la legislación local, los billetes aéreos son intransferibles, y no pueden ser vendidos, intercambiados, ni reembolsados por efectivo.
- f. El valor aproximado del viaje puede cambiar, dependiendo de las variaciones en el tipo de cambio y en el precio de los pasajes aéreos y en las distancias entre el lugar de residencia del Ganador de las Becas de Estudios (punto de salida) y Los Ángeles, California.
- g. Los pasajes aéreos serán válidos solamente en la clase turista.
- h. Cada viaje deberá ser realizado en la fecha estipulada por el Organizador. Salvo que lo prohíba la legislación aplicable, si el Ganador no puede realizar el viaje en la fecha anteriormente señalada, dicho Ganador será descalificado. Asimismo, si el Ganador no se presentase en el aeropuerto en el día y horario acordados, perderá el derecho al Premio.

- i. Una vez emitidos los pasajes aéreos, NO se permite cambio alguno.
- j. Los gastos de traslado, hospedaje y cualquier otro gasto en los que cada Ganador eventualmente deba incurrir a fin de reclamar y/o retirar o disfrutar del o, en su caso, los Premios (distintos de los expresamente incluidos en estas Bases), son a su único y exclusivo coste y cargo. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por tales gastos. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del o, en su caso, los Premios asignados al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en El Programa, ni siquiera en caso de suspensión, aplazamiento o cancelación de un Premio, ni por cualquier otra causa.
- k. Todos y cualesquiera gastos adicionales no mencionados ni especificados expresamente como a cargo del Organizador conforme a la Sección 10.A. de estas Bases, será de la exclusiva y total responsabilidad de cada Ganador, incluyendo y no limitado a, impuestos, contribuciones tasas de aeropuerto, gastos por inmunizaciones, pasaportes, visas, seguros, excursiones, propinas, gastos personales y comidas.
- l. Cada Ganador entiende y acepta que los servicios en que, en su caso, consista un Premio son prestados por terceras personas y que el Organizador no será responsable de los daños, perjuicios, cotes, gastos y/o reclamaciones que pueda sufrir el Ganador cuando utilice dicho Premio.
- m. El Ganador está sujeto y deberá actuar de conformidad con las regulaciones impuestas por la aerolínea, compañía de transporte y cualquier otro proveedor de servicio para el viaje seleccionado por el Organizador y/o a quien éste designe; y, deberán viajar en el vuelo, el día y a la hora indicada por el Organizador. De no presentarse en el aeropuerto o en el lugar escogido por el Organizador para comenzar el viaje, en la hora y la fecha acordadas, tal Ganador perderá el derecho a disfrutar dicho viaje y quedará descalificado, perdiendo el o los Premios en su totalidad.
- n. Cada Ganador es el único responsable de obtener toda la documentación necesaria para su viaje, según sea el caso, y de la obtención de cualesquiera vacunas e inmunizaciones requeridas para su salida de su país de origen, viaje, y entrada y estancia en EE.UU. y ciudad de destino, incluyendo, pero no limitado a, la obtención de un certificado Covid-19, pasaporte de vacunación o documento similar si resultara aplicable. El Organizador no será responsable de ninguna decisión que tome el gobierno del país de destino del viaje, o del país de residencia del Ganador, en relación con el viaje, vacunaciones y/o la emisión de permisos, pasaportes y/o visas.
- o. Como condición para recibir su Premio, cada Ganador deberá aceptar realizar cualquier viaje y, en su caso, su participación en los Cursos de Verano de USC bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualesquiera y todos los riesgos por lesiones y/o daños a su persona o a terceros asociados (directa o indirectamente) con la aceptación, recepción y/o realización del Premio y/o que ocurran, en su caso, durante su participación en los Cursos de Verano de USC. A tal efecto, cada Ganador deberá firmar una declaración que les entregará el Organizador o quien éste designe, y conforme a la cual, liberará de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y las entidades de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio) y a sus respectivos consultores y agentes, así como a los administradores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas, de y por cualquier reclamación, acción, demanda, daños y perjuicios, pérdidas u obligaciones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose a, obligaciones relacionadas con cualquier lesión personal e incluso la muerte, causadas a su persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con la recepción, aceptación y efectiva utilización de un Premio.
- p. Cada Ganador presta su total consentimiento a ser filmado y fotografiado durante la entrega de Premios, el viaje y la duración de los Cursos de Verano de USC, y le otorga al Organizador una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva, sin ningún tipo de restricciones temporales o territoriales y con la capacidad de sublicenciar a terceras partes (en todo o en parte, por una contraprestación o gratuitamente), para grabar, reproducir y transmitir su nombre, voz e imagen,

así como, en su caso, cualquier material grabado o creado por el Ganador durante el viaje y duración de los Cursos de Verano, para cualquier propósito, comercial o no, y para cualesquiera áreas, medios y canales de explotación, y en cualquier medio sonoro, audiovisual, digital o electrónico, por medio de cualquier y de todos los medios y dispositivos conocidos ahora o conocidos y/o diseñados en el futuro, sobre cualquier y todos los derechos, títulos e intereses de cualquier tipo y naturaleza (incluyendo, sin limitación, todos los derechos bajo las leyes de propiedad intelectual), en todo el mundo y a perpetuidad, a la sola discreción del Organizador, en los términos de la Sección 9.d. anterior. La presente autorización es gratuita, por lo que no otorga al Ganador derecho a reclamar compensación de ninguna naturaleza.

- q. Los Premios podrán ser dejados sin efecto por causas de fuerza mayor (incluyendo, pero no limitado a, la situación de pandemia por el Covid-19) sin necesidad de un previo aviso mínimo, sin incurrir en gasto, coste, indemnización ni penalidad alguna para el Organizador. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega total o parcial de un Premio, incluyendo pero no limitado a, el aplazamiento, suspensión o cancelación de los Cursos de Verano en la USC, el Organizador se reserva el derecho de, pero no estará obligado a, sustituirlo por otros de igual, mayor o menor valor y similares características, sin que dicha sustitución o cancelación dé lugar a reclamación o derecho de indemnización alguno por parte de los Ganadores.
- r. El Organizador bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador la totalidad o parte del o, en su caso, los Premios, ni tampoco ningún costo y/o gasto incurrido por el Ganador o por cualquier Participante para o como consecuencia de su participación en el Programa y/o para la recepción de Premio(s), en caso de aplazamiento, suspensión, sustitución o cancelación total o parcial del mismo, por cualquier causa.
- s. La realización de los Cursos de Verano puede estar sujeta al cumplimiento de requisitos adicionales por USC, a la sola discreción de USC. Si un Ganador de las Becas de Estudios no cumple con tales requisitos dentro del tiempo estipulado por USC, el Premio correspondiente se considerara vacante y el Organizador podrá, pero no estará obligado a, otorgar dicho Premio al siguiente Finalista del Territorio con el máximo número de puntos.
- t. Los Cursos de Verano no son canjeables por su valor en dinero.
- u. Los Premios serán entregados en la oficina del Organizador en el país en que esté domiciliado dicho Ganador (indicado en la Sección 1 de estas Bases) o en el lugar designado por el Organizador y comunicado a cada Ganador, en un plazo de 90 días desde el anuncio del Ganador. El o los Premios no podrá(n) ser reclamado(s) por otras personas que no sean el Ganador, quien deberá acreditar su identidad.
- v. Los Premios no son transferibles. No se permiten transferencias, cesiones o sustituciones de los Premios por parte de los Ganadores.
- w. Cada Ganador, conjuntamente, en el caso del Ganador del Premio en Metálico, con su universidad o institución educativa, se compromete a cumplir con y será el o la única responsable de cualesquiera y todos los impuestos, aranceles, sobrecargos y obligaciones fiscales (ya sean extranjeros o nacionales, incluidos los impuestos a las ganancias, ventas e importación) que pudieran derivarse para el o ella y/o para su institución de la concesión del o, en su caso los Premios, incluyendo, pero no limitado a, la inclusión del valor del o, en su caso, los Premios en la base imponible y el pago de los impuestos correspondientes bajo el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo cualquier otro tributo.
- x. En caso de que un Ganador no pudiera cumplir estas Bases o deba ser descalificado, el Organizador podrá, pero no estará obligado a, otorgar su(s) Premio(s) al siguiente Finalista del Territorio, si se trata de un Ganador de las Becas de Estudios, y/o del Territorio Europeo, si se trata (en su caso, también) de un Ganador del Premio en Metálico.

La aceptación de un Premio por un Ganador y, en su caso, por su universidad o institución educativa, supone la aceptación incondicionada de todas y cada una de las anteriores declaraciones y garantías.

## **11. Licencia Para el Uso de Imágenes y Materiales**

Al ingresar en El Programa, cada Participante (i) otorga una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva y gratuita a la Parte Autorizada (en los términos de la Sección 9.d. de estas Bases) para usar, licenciar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, mostrar, digitalizar, adaptar para incorporar en compilaciones o trabajos colectivos, transmitir y exhibir públicamente la Película y todo contenido incluido en la Película en todo el mundo en cualquier medio en la actualidad y que se conozca en el futuro (total o parcialmente, a la sola discreción del Organizador) incluyendo las plataformas lineales o digitales de DIRECTV y de las entidades de su grupo así como de cualquier tercero; y (ii) autoriza a la Parte Autorizada el uso de la Película y/o del nombre, imagen y/o voz del Participante en cualquier publicidad o aviso relacionado con El Programa en todo medio, en todo el mundo, a exclusivo criterio del Organizador, sin compensación a o aprobación previa por el Ganador, todo lo anterior en los términos de la Sección 9.d. de estas Bases (excepto donde esté prohibido por ley).

Además, al inscribirse, cada Participante otorga a la Parte Autorizada el derecho sin restricciones para usar a su entera discreción todas las declaraciones hechas en relación con El Programa y las fotos o aspecto físico de los Participantes, o elegir no hacerlo. La Parte Autorizada no deberá pagar ninguna compensación adicional u obtener ninguna aprobación adicional del Participante en relación con tal uso.

El Organizador no tendrá obligación de exhibir la Película, y lo hará a su entera discreción sin que deba pagar una compensación adicional o necesitar ninguna aprobación adicional en relación con tal uso.

## **12. Limitación de Responsabilidad**

Al participar en El Programa, el Participante se compromete a indemnizar y mantener indemne al Organizador, las entidades de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio), y a cualquiera de sus empleados, directivos, administradores y representantes, socios, subsidiarias y agentes ("Partes Indemnizadas"), frente a cualquier reclamación, pérdida y daño derivado de o relacionado con (i) la participación del Participante en El Programa; (ii) la participación de terceros en la Película; (iii) la transmisión y/o promoción de la Película; (iv) las actividades relacionadas con El Programa; (v) derechos de terceros; y/o (vi) la aceptación, uso, uso indebido o posesión de todo Premio otorgado conforme al presente.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado a El Programa y/o la Página Web ni en caso de modificación de las inscripciones o de los formularios de inscripción. El Organizador no es responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de ninguna Película recibida y que se deba a problemas técnicos, errores humanos de cualquier clase, o cualquier combinación de los mismos, incluida toda lesión o daño a las computadoras del Participante o de cualquier tercero, relacionado con, o que surja de, la participación, carga o descarga de cualquier material relacionado con El Programa.

## **13. Protección de Datos**

El Organizador como responsable de los datos de carácter personal del Participante de estas Bases tratará sus datos con la finalidad de (i) gestionar El Programa, así como (ii) utilizar su voz y/o imagen para fines comerciales y publicitarios, y (iii) enviar comunicaciones sobre los productos o servicios al Participante, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato suscrito para la correcta gestión de El Programa, así como, su consentimiento para el envío de comunicaciones, promociones y ofertas del Organizador

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, el Organizador no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales de los Participantes por personas

ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente por el sólo hecho de su participación en El Programa, eximen de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

A los efectos oportunos, el Organizador informa de que los datos personales del Participante no serán cedidos a ningún tercero. Los prestadores de servicios del Organizador de los sectores de sistemas y tecnología y de gestión administrativa podrán acceder a los datos del Participante, en el marco de la prestación de servicios que dichos terceros le realizan al Organizador.

El Organizador no realizará transferencias internacionales de datos personales.

Los datos del Participante serán tratados por el tiempo que dure El Programa, sin perjuicio de la posibilidad de conservarlos, debidamente bloqueados, una vez finalizado el mismo por el plazo de prescripción de las responsabilidades que puedan surgir de conformidad con la normativa civil y mercantil aplicable.

El Participante podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, así como, revocar el consentimiento prestado, dirigiéndose al Organizador en la dirección señalada en la Sección 1 de estas Bases. Además, también podrá dirigirse a la autoridad competente para reclamar sus derechos.

El Participante puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Organizador, en la siguiente dirección: [info@faciuni.com](mailto:info@faciuni.com)

#### **14. Participaciones Fraudulentas**

En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a El Programa detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de El Programa, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse las inscripciones de aquel Participante que participe más de una (1) vez.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la validez y originalidad de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad y dirección de un Participante) y a descalificar a cualquier Participante que incumpla estas Bases o manipule el proceso de participación.

El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

#### **15. De la entrega de los Premios**

- a. La entrega del o, en su caso, de los Premios se llevará a cabo en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador correspondiente (indicado en la Sección 1 de estas Bases) o en el lugar designado por el Organizador y comunicado al Ganador.
- b. La entrega del o, en su caso, de los Premios podrá realizarse, a entera discreción del Organizador a excepción que sea requisito en el país del Ganador, ante la presencia de un notario público. Este verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y dejará constancia de el o los nombres de los Ganadores en el acta que se levante al efecto.
- c. El día de entrega del o, en su caso, de los Premios podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través del Página Web.
- d. El plazo para reclamar el o los Premios vencerá el día 21 de mayo de 2022.
- e. En caso que un Ganador no cumpla con los requisitos, no pueda encontrarse o no responda o solicite el o los Premios dentro del plazo indicado en el punto anterior, el o los Premios se tendrá como no asignado y

quedará en propiedad y a disposición del Organizador y el Organizador, a su entera discreción, podrá elegir si otorgar el o los Premios al siguiente Finalista, distinto de los Ganadores, con mayor puntuación en el Territorio y/o en el Territorio Europeo, según corresponda.

- f. El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador a reclamar el o los Premios cumpliendo las condiciones y plazos enunciados o por no ser posible la notificación electrónica al Ganador de un Premio, se decida declarar éste desierto.
- g. Las decisiones del Organizador para ejecutar y llevar adelante el Programa, incluyendo la designación de los miembros del Jurado, las puntuaciones otorgadas por éstos, los criterios para la valoración de las Películas y cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante El Programa no podrán ser objeto de discusión o cuestionamiento por los Participantes.

## **16. Condiciones Generales**

- a. La participación en El Programa implica el pleno conocimiento y la aceptación incondicional de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto El Programa, en cualquier momento y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cuyo caso el Organizador cumplirá con los requisitos aplicables. Toda decisión del Organizador en relación con El Programa será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamar o a ejercitar cualquier acción relacionado con El Programa. Si el Organizador decide cancelar o rescindir El Programa, el Organizador no retendrá los derechos sobre las Películas.
- b. El envío de la Solicitud y la Película a fin de participar en El Programa implica la declaración y garantía de la autoría y/o titularidad sobre las mismas por el Participante, quien manifiesta así ser el único responsable y propietario de las mismas, todo ello en los términos previstos en estas Bases. La mera participación en El Programa implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la Solicitud, la Película y cualquier otra información cargada por el Participante en el Página Web, a favor del Organizador, en los términos previstos en estas Bases.
- c. El Participante autoriza expresamente al Organizador, las compañías de su grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio), y sus agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir la Solicitud, la Película y cualquier información cargada por el Participante, incluyendo el nombre, la voz e imagen del Participante, con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en la Página Web (con o sin menciones de sus autores, en la medida permitida por la ley del país) y en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales, en los términos de éstas Bases. La presente autorización no otorga al Participante derecho a reclamar compensación de ninguna naturaleza.
- d. El Organizador no asume ninguna responsabilidad sobre la procedencia de la Película, por el uso que se le pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamaciones de terceros vinculadas con derechos sobre la misma.
- e. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de El Programa, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
- f. El Organizador podrá requerir la presencia de los Ganadores, así como también publicar sus datos e incluso exhibir su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización sin que derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- g. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en la Página Web.
- h. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la Página Web. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, quedar protocolizado en la notaría más cerca de la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado cada Ganador.

- i. Si el Organizador determina que la Película no es original, o si las inscripciones son ilegibles, están incompletas, dañadas, irregulares, alteradas, falsificadas, erróneas o se obtienen por medio de fraude, el Participante correspondiente quedará automáticamente excluido de El Proceso.
- j. A todos los efectos, el domicilio del Organizador será su oficina local en el país en que esté domiciliado el Ganador, ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 más arriba. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a El Programa y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, los Participantes y el Organizador se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Justicia de la ciudad donde esté localizada la oficina del Organizador en el país del Participante (ubicada en la dirección mencionada en la Sección 1 de este documento), con renuncia expresa a cualquier otro foro y jurisdicción que pudiera corresponderles.
- k. Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas y obtenidas en [www.faciuni.com](http://www.faciuni.com)

## **17. Jurisdicción**

Las presentes Bases están sujetas a la legislación española de territorio común.

\*\*\*